



Resolución Jefatural

N° 556-2011-PROMPERU/SG-OAF

Lima, 15 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Memorando N° 951-2011-PROMPERU/SG.OAF.UAA de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2011-PROMPERU-SG de fecha 12 de enero de 2011 emitida por Secretaria General se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERU, entre otras, las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2009-PROMPERU/SG-OAF de fecha 14 de enero de 2011 emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2011;

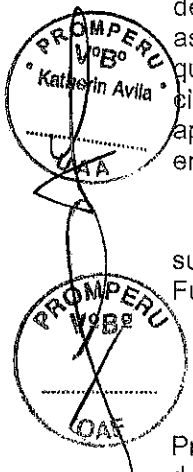
Que, el primer párrafo del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-MEF establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, por su parte, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; asimismo, indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8°, expuesto en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 26° y 27° del inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU incorporando al mencionado documento, las inclusiones realizadas conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

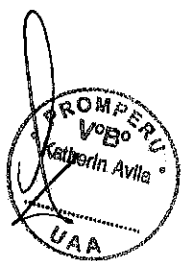


Artículo 2°.- La Oficina de Administración y Finanzas queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en la página web de PROMPERU y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Luz Maria Menendez
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas





UNION DE LA CIUDAD

0 CASAS

0 PISO

0 PISO

PARA UNIDAD DE CONSTRUCCIONES

FORMA DE CONSTRUCCION DEL AREA PARA LA PROTECCION DEL TIERRA - PROMOTORA (AZ)

PROYECTO

PROYECTO

En las columnas que se indican el presupuesto (ver el presupuesto en el)

P. UN. ANTICIPA	DESCRIPCION DEL ANTICIPA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE PAGO	MARGEN DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA Y DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA Y DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA Y DEL PROYECTO	FORMA DE PAGO		TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	
												DEPA	PERU				EXT
1-5	2-CONTRATO	1	CONTRATO	1.00	1-SOL	0	12-MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-5	2-CONTRATO	1	CONTRATO	1.00	1-SOL	0	12-MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-5	2-CONTRATO	1	CONTRATO	1.00	1-SOL	0	12-MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-5	2-CONTRATO	1	CONTRATO	1.00	1-SOL	0	12-MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-5	2-CONTRATO	1	CONTRATO	1.00	1-SOL	0	12-MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

